

000069
ACUERDO No. 11 de Marzo de 2015

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por medio del cual se hace una redistribución de procesos del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Ley 906 entre los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión de Barranquilla".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y señalado en el artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 21 de Febrero del 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, procede a emitir el presente Acuerdo.

ANTECEDENTES

Que la Dra. SONIA MARIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito de Conocimiento de Ley 906 de Barranquilla allegó Oficio No. 1066 del 25 de febrero de 2015, con el cual hace relación de proceso de Ley 600 que se encuentran en el Juzgado para que sean redistribuidos a los Juzgados Penales de Descongestión de esta ciudad.

Que el Acuerdos No. PSAA14-10195 del 31 de Julio de 2014, artículo 7°.- Ordenó: "Cumplimiento de metas de descongestión. Las metas de descongestión serán de obligatorio cumplimiento para los despachos judiciales".- Fijando las mismas en materia Penal del Circuito de la siguiente manera:

JURISDICCIÓN	DESPACHO DESCONGESTIÓN	SENTENCIAS MES	AUTOS MES
ORDINARIA	Juzgados Penales del Circuito-Ley 600	20	23

Que en el Artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2°.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que de conformidad con lo anterior esta Sala Administrativa Seccional efectuara la redistribución de procesos.

AMIG

Para proceder a realizar la redistribución de los expedientes la Sala procedió a revisar la última redistribución de procesos efectuada a los Jueces Penales del Circuito de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, encontrando que mediante Acuerdo No 00047 del 4 de marzo de 2015, esta Sala Administrativa ordenó redistribuir 21 procesos que remitió el Doctor ALVARO DE LA TORRE RAMOS en su condición de Juez Séptimo Penal del Circuito Ley 600 y Ley 906 de Barranquilla.

Que en el mencionado acto administrativo se consultó las estadísticas reportadas por los titulares de los Despachos De Descongestión Penal del Circuito de Barranquilla, obteniendo una serie de datos, que, para el concepto de esta Sala podían encontrarse errados, por lo que se procedió a solicitar a cada uno de los Jueces reportaran la carga actual de procesos que se encuentran en su Despacho, obteniendo los siguientes datos:

1. La Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, mediante oficio número 008-15 de fecha 2 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial existen quince (15) procesos para tramitar.
2. El Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla, mediante oficio sin número de fecha 2 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial existen Doscientos Treinta y Tres (233) procesos, para tramitar asuntos pre y post fallo, así mismo, se encuentran pendientes para dictar fallo veinticinco (25) procesos, para un total de Doscientos Cincuenta y Ocho expedientes (258).
3. El Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, mediante oficio número 0017 de fecha 3 de marzo de 2015, manifiesta que a la fecha en su recinto judicial cuenta aproximadamente con Setenta y tres (73) expedientes.

Con base en la anterior información, esta Sala procedió a redistribuir a los mencionados Funcionario Judicial, la siguiente carga de procesos:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	11 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE	5 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	5 Procesos

Que por todo lo anterior, la carga con la cual quedaron los Juzgados de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, después de la última redistribución, es la siguiente:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	26 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE	263 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	78 Procesos

04216



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

Por todo lo anterior, y como los tres Jueces Penales del Circuito de Descongestión de Ley 600 de Barranquilla, solicitan procesos para tramitar, se procederá redistribuir la carga de los 34 procesos, entre estos, por lo que se harán de la siguiente manera:

DESPACHO	TITULAR	PROCESOS A REDISTRIBUIR
Juzgado Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla	Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ	24 Procesos
Juzgado Primero Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE	5 Procesos
Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla	Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO	5 Procesos

Consecuencialmente con lo señalado en el cuadro anterior, se procede a identificar los veinticuatro (24) procesos que se le redistribuirán a la Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

No	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	2004-0047	YOVANI DE JESUS CABALLERO LARIOS	NELSON PACHECO PACHECO	HOMICIDIO
2	2005-249	JEILER ARRIETA GONZALEZ	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
3	2005-504	GABRIEL RICARDO PINEDO MARRUGO	EL ESTADO	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
4	2005-556	HECTOR BENA VIDES RODRIGUEZ	EL ESTADO	PORTE ILEGAL DE ARMAS
5	2005-650	RONALD ALEXANDER FIGUEROA PACHECO	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
6	2006-651	UWER JESUS ZARATE ARANGO	EL ESTADO	PORTE DE ESTUPEFACIENTES
7	1999-230	JOSE JOAQUIN ANDRADE ALVAREZ	PECULADO POR APROPIACION	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
8	2007-361	JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA	TRAFICO PORTE Y FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO
9	2007-545	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO,	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
10	2007-631	HECTOR GOMEZ SUAREZ	PÓRTE DE ARMAS	EL ESTADO
11	2007-0771	WILSON ALBERTO MARTINEZ BERDUGO	HOMICIDIO PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	ARAMIS MANTILLA RUIZ

CUBIG

12	2008-338	JUAN JOSE MOSCOTE LOPEZ	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	Y.V.M.L
13	2008-353	MANUEL RAFAEL RICARDO BUELVAS	TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
14	2008-00421	ALVARO ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	PÓRTE ILEGAL DE ARMAS	EL ESTADO
15	2009-184	RICHARD ENCISO ENCISO	DESAPARICION FORZADA	MELBIS GALOFRE SARMIENTO
16	2009-255	MIGUEL ANGEL MORENO FIGUEROA	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
17	2009-0397	EDGARDO MENDOZA GARCIA	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
18	2009-419	ALEXANDER ANTONIO ARROYO VILLARREAL	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
19	2009-651	JOSEFA ARIZA OSPINO	USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO	EL ESTADO
20	.2009-804	YAIR ALBERTO TORRES TORRES	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
21	2009-807	GUSTAVO ALBERTO MORALES CARO	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
22	2009-809	YEINER PERDOMO SUAREZ	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
23	2010-0044	RENZO STIL HERNANDEZ JIMENEZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
24	2010-403	LEONARDO BARRIOS	PORTE DE ARMAS- ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO

Se procede a identificar los Cinco (5) procesos que se le redistribuirán al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

No	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	2011-0289	ELVIRA ROBAYO FERNANDEZ	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO	EL ESTADO

2	2012-00015	ODILIO SAN JUAN LOPEZ	HURTO AGRAVADO	NICOLAS ALBOR TORRE NEGRA
3	RI 966	JUAN PABLO PRIETO TINOCO	HOMICIDIO CULPOSO	INGRID COBO OLIVA
4	RI 972	RICARDO ALFONSO ZORRILLA PEÑARANDA	HOMICIDIO	JHONY RAFAEL LOPEZ GONZALEZ
5	RI 1190	HECTOR BARRIOS DE AVILA	HURTO CALIFICADO AGRAVADO Y OTRO	FERNANDO DIAZ DIAZ

Se procede a identificar los Cinco (5) procesos que se le redistribuirán al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla, del listado remitido por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, así:

No	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	RI 1293	RAMIRO FIDEL HERRERA AVILA	ESTAFA Y FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO	CARMEN LUCILA JAIRO CASTRO
2	RI 1358	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ	EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA	EL ESTADO
3	RI 1376	GUSTAVO URIBE HERNANDEZ	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	L.N.B.B
4	RI 1384	ERNESTO AUGUSTO RANGEL CUENTAS	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	N.J.H.A
5	RI 1352	VICTOR PORRAS HERNANDEZ	RECEPTACIÓN	EL ESTADO

Que los procesos que serán objetos de la presente redistribución deberán ser entregados por parte del Secretario del Juzgado Segundo Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla a los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De Barranquilla, de lo cual deberá informar los titulares de cada Despacho Penal del Circuito de Descongestión a esta Sala Administrativa Seccional una vez efectuada la entrega de procesos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos relacionados por la Dra. SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito 906 de Barranquilla a la Dra. Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla y al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo deberán ser entregados por parte del Juzgado Segundo Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla a los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De Barranquilla, de lo cual los titulares de estos Despachos deberán informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez reciban los procesos..

CWSIC

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: La Doctora SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos y mencionados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa, los Juzgados Penales del Circuito de Descongestión De Barranquilla, por cada de uno de los procesos que reciban, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013 y PSAA 13-9962 del 31 de Julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Doctora SONIA SANCHEZ PEREZ, en su condición de Jueza Segunda Penal del Circuito Ley 906 de Barranquilla, y a la Dra. Dra. ELIA RESTREPO DE LA CRUZ, en su condición de Jueza Penal del Circuito de Depuración de Barranquilla, al Dr. CARLOS JESUS DIFILIPPO VALLE, en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Barranquilla y al Dr. JORGE ALONSO RICARDO ROJO, en su condición de Juez Segundo Penal del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



INES ADELINA ROBLEZ
Magistrada Sala Administrativa



Juzgado Segundo Penal del Circuito
 Con funciones de Conocimiento
 Antiguo Sexto Penal del Circuito Ley 600
 Edif. Lara Bonilla P-5 Tel. 3405625
 Barranquilla (Atlántico)

17051.
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 27-FEB-15
 10:30
 [Handwritten signature]

Barranquilla, FEBRERO 25 de 2015

Oficio N° 1066

Señores
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 SALA ADMINISTRATIVA
 Ciudad

Por medio del presente me permito solicitarles para reasignación a los jueces de ley 600 que existen en este circuito judicial, los siguientes procesos:

	RADICADO	PROCESADO	VICTIMA	DELITO
1	2004-0047	YOVANI DE JESUS CABALLERO LARIOS	NELSON PACHECO PACHECO	HOMICIDIO
2	2005-249	JEILER ARRIETA GONZALEZ	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
3	2005-504	GABRIEL RICARDO PINEDO MARRUGO	EL ESTADO	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
4	2005-556	HECTOR BENAVIDES RODRIGUEZ	EL ESTADO	PORTE ILEGAL DE ARMAS
5	2005-650	RONALD ALEXANDER FIGUEROA PACHECO	EL ESTADO	PORTE DE ARMAS
6	2006-651	UWER JESUS ZARATE ARANGO	EL ESTADO	PORTE DE ESTUPEFACIENTES
7	1999-230	JOSE JOAQUIN ANDRADE ALVAREZ	PECULADO POR APROPIACION	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
8	2007-361	JOSE LUIS RODRIGUEZ DE LA ROSA	TRAFICO PORTE Y FABRICACION DE ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO
9	2007-545	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MURILLO,	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
10	2007-631	HECTOR GOMEZ SUAREZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
11	2007-0771	WILSON ALBERTO MARTINEZ BERDUGO	HOMICIDIO AGRAVADO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	ARAMIS MANTILLA RUIZ
12	2008-338	JUAN JOSE MOSCOTE LOPEZ	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	Y.V.M.L
13	2008-353	MANUEL RAFAEL RICARDO BUELVAS	TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO

[Handwritten signature]
 10:30

14	2008-00421	ALVARO ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	PORTO ILEGAL DE ARMAS	EL ESTADO
15	2009-184	RICHARD ENCISO ENCISO	DESAPARICION FORZADA	MELBIS GALOFRE SARMIENTO
16	2009-255	MIGUEL ANGEL MORENO FIGUEROA	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
17	2009-0397	EDGARDO MENDOZA GARCIA	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
18	2009-419	ALEXANDER ANTONIO ARROYO VILLARREAL	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
19	2009-651	JOSEFA ARIZA OSPINO	USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO	EL ESTADO
20	2009-804	YAIR ALBERTO TORRES TORRES	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
21	2009-807	GUSTAVO ALBERTO MORALES CARO	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO	EL ESTADO
22	2009-809	YEINER PERDOMO SUAREZ	FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
23	2010-0044	RENZO STIL HERNANDEZ JIMENEZ	PORTE DE ARMAS	EL ESTADO
24	2010-403	LEONARDO BARRIOS MARTINEZ	PORTE DE ESTUPEFACIENTES	EL ESTADO
25	2011-0289	ELVIRA ROBAYO FERNANDEZ	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO	EL ESTADO
26	2012-0015	ODILIO SAN JUAN LOPEZ	HURTO AGRAVADO	NICOLAS ALBOR TORRENEGRA
27	RI 966	JUAN PABLO PRIETO TINOCO	HOMICIDIO CULPOSO	INGRID COBO OLIVA
28	RI 972	RICARDO ALFONSO ZORRILLA PEÑARANDA	HOMICIDIO	JHONY RAFAEL LOPEZ GONZALEZ
29	RI 1190	HECTOR BARRIOS DE AVILA	HURTO CALIFICADO AGRAVADO Y OTRO	FERNANDO DIAZ DIAZ
30	RI 1293	RAMIRO FIDEL HERRERA AVILA	ESTAFA Y FALSEDAD EN DCTO PRIVADO	CARMEN LUCILA JOIRO CASTRO
31	RI 1358	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ	EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA	EL ESTADO
32	RI 1376	GUSTAVO URIBE HERNANDEZ	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	L.N.B.B
33	RI 1384	ERNESTO AUGUSTO RANGEL CUENTAS	ACTOS SEXUALES DE MENOR CATORCE AÑOS	N.J.H.A

34

RI 1352

VICTOR PORRAS
HERNANDEZ

RECEPTACION

EL ESTADO

Estos expedientes se encuentran para ser enviados a los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad y tramites similares.

Cordialmente,



SONIA MARIA SANCHEZ PEREZ
JUEZ